

Bruselas, 26 de noviembre de 2021
(OR. en)

Expediente interinstitucional:
2018/0216(COD)

14188/21
ADD 2

CODEC 1511
AGRI 569
AGRIFIN 141
AGRISTR 78
AGRILEG 248
AGRIORG 133
EMPL 521
SOC 695
CADREFIN 453

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité Especial de Agricultura/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013 (primera lectura) - Adopción del acto legislativo = Declaración

Declaración conjunta del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la dimensión social de la política agrícola común

El Parlamento Europeo y el Consejo instan a la Comisión a que lleve a cabo un estudio, dos años después de los dos primeros años de aplicación de la condicionalidad social por todos los Estados miembros, para realizar un seguimiento del impacto del mecanismo sobre las condiciones de los trabajadores y el funcionamiento del sistema de sanciones y, en su caso, a que presente propuestas para reforzar la dimensión social de la PAC.

A más tardar en 2025, la Comisión evaluará la viabilidad de incluir en el anexo XX el artículo 7, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 492/2011 relativo a la libre circulación de los trabajadores y, en su caso, presentará propuestas a tal efecto.
